



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 04 de Julio de 2024 ante el notario que autoriza, por ENEL CHILE S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9790 - 2024.-
Santiago, 04 de Julio de 2024.-



123457012996
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457012996.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

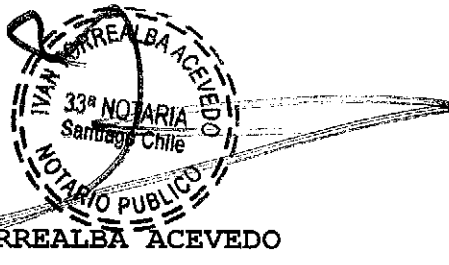
CUR N°: F108-123457012996.-

PROTOCOLIZACION EXTRACTO
MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

"ENEL CHILE S.A."



Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de Modificación de Sociedad **"ENEL CHILE S.A."**, que consta de ocho páginas solicitado por la Abogada Isabel Patricia Cabeza Galindo y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CUARENTA Y TRES**.
Santiago, 04 de Julio de 2024.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA





EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Abogado y Notario Público Titular de 33° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica que: con fecha 3 de junio de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Enel Chile S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 29 de abril de 2024 (Repertorio N°8.168-2024), en la cual se acordó, entre otras materias, ajustar el artículo cuarto referido al objeto social y otorgar un texto refundido de los estatutos sociales. Se reemplazó el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá como objeto invertir en filiales o coligadas cuyo giro sea la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en Chile, en cualquiera de sus formas o naturaleza, como asimismo, las actividades de investigación, desarrollo, operación, comercialización, compra, venta, importación y mantenimiento de cualquier tipo de bienes relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, tales como software, hardware, licencias, desarrollos informáticos y, en general, de cualquier tipo de bienes relacionados con las actividades anteriores; y asesorías en todas las materias señaladas precedentemente. La Sociedad tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en filiales y coligadas, que sean generadoras, distribuidoras, transmisoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) suministro de servicios públicos o que tengan





como insumo principal la energía, (iii) telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los precedentemente señalados. b) Proponer a sus filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus filiales y coligadas. d) Prestar a sus sociedades relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus sociedades relacionadas, filiales, coligadas y terceros no relacionados servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como convenientes para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización.





Santiago, 14 de junio de 2024. Iván Torrealba Acevedo, Notario
Público Titular.



123457011109



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123457011109

Verifique validez en www.fojas.cl





Certificado
123457012996 N
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

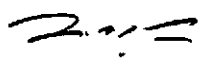

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 51574 número 20977 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 19 de junio de 2024.

Carátula: 22266953

Enel Chile S.A.



Pag: 8/13



Certificado Nº
123457012996
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Código de verificación: cic_1e546b-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 51574

CR/PO Santiago, dieciocho de junio del año dos mil
*Nº20977 veinticuatro.- A requerimiento de don Alejandro
MODIFICACIÓN Rondan Vargas, procedo a inscribir lo siguiente:
ENEL CHILE S.A. IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Abogado y Notario Público
C: 22266953 Titular de 33ª Notaría de Santiago, con oficio en
*ID: 1987691 Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica
*FR: 321823 que: con fecha 3 de junio de 2024, ante mí, se
redujo a escritura pública el acta de la junta
extraordinaria de accionistas de Enel Chile S.A.
(la "Sociedad"), celebrada con fecha 29 de abril
de 2024 (Repertorio Nº8.168-2024), en la cual se
acordó, entre otras materias, ajustar el artículo
cuarto referido al objeto social y otorgar un
texto refundido de los estatutos sociales. Se
reemplazó el artículo Cuarto de los estatutos
sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: La
Sociedad tendrá como objeto invertir en filiales
o coligadas cuyo giro sea la exploración,
desarrollo, operación, generación, distribución,
transmisión, transformación y/o venta de energía
en Chile, en cualquiera de sus formas o
naturaleza, como asimismo, las actividades de
investigación, desarrollo, operación,
comercialización, compra, venta, importación y
mantenimiento de cualquier tipo de bienes
relacionados con las tecnologías de la
información y de las telecomunicaciones, tales
como software, hardware, licencias, desarrollos
informáticos y, en general, de cualquier tipo de
bienes relacionados con las actividades

Pag: 9/13



Certificado
123457012996
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



anteriores; y asesorías en todas las materias señaladas precedentemente. La Sociedad tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en filiales y coligadas, que sean generadoras, distribuidoras, transmisoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los precedentemente señalados. b) Proponer a sus filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus filiales y coligadas. d) Prestar a sus sociedades relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus sociedades relacionadas, filiales, coligadas y terceros no relacionados servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios

Pag: 10/13



Certificado Nº
123457012996
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de cualquier índole que aparezcan como convenientes para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 14 de junio de 2024. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular. - Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 4288 número 2570 del año 2016.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513961

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Abogado y Notario Público Titular de 33° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica que: con fecha 3 de junio de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Enel Chile S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 29 de abril de 2024 (Repertorio N°8.168-2024), en la cual se acordó, entre otras materias, ajustar el artículo cuarto referido al objeto social y otorgar un texto refundido de los estatutos sociales. Se reemplazó el artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá como objeto invertir en filiales o coligadas cuyo giro sea la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en Chile, en cualquiera de sus formas o naturaleza, como asimismo, las actividades de investigación, desarrollo, operación, comercialización, compra, venta, importación y mantenimiento de cualquier tipo de bienes relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, tales como software, hardware, licencias, desarrollos informáticos y, en general, de cualquier tipo de bienes relacionados con las actividades anteriores; y asesorías en todas las materias señaladas precedentemente. La Sociedad tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en filiales y coligadas, que sean generadoras, distribuidoras, transmisoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los precedentemente señalados. b) Proponer a sus filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus filiales y coligadas. d) Prestar a sus sociedades relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus sociedades relacionadas, filiales, coligadas y terceros no relacionados servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como convenientes para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 14 de junio de 2024. Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular.

Pag: 12/13



Certificado N°
123457012996
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



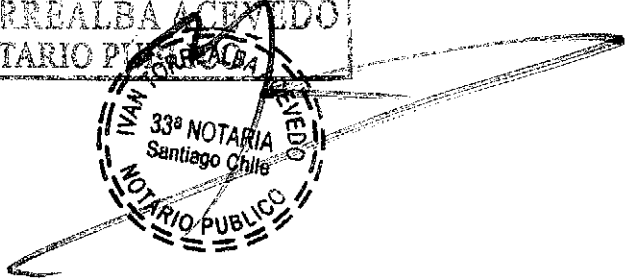
CVE 2513961

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE ...e... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO Nº 9790-2024
DE FECHA 04-07-2024 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL Nº 43.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



Certificado
123457012996
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

